

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE VECINDAD		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento que acredita el domicilio actual de una persona dentro del Municipio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 62, fracción XIII del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Domicilio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante deba acreditar o avalar que cuenta con un domicilio en el Municipio, con la finalidad de realizar diversos trámites. Es un trámite personal por lo que el interesado debe realizarlo presencialmente (en caso de no ser la persona interesada, deberá traer carta poder simple, con dos testigos y sus identificaciones oficiales).		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de nacimiento o clave única de registro de población (actualizados) de la persona interesada.	NO	1	Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México.
2. Comprobante de domicilio reciente de la persona interesada, puede ser: recibo de agua, luz o predial, no mayor a 3 meses de vigencia (en caso de que el comprobante se encuentre a nombre de otra persona, se deberá anexar copia de la identificación del titular con autorización y firma).	NO	1	
3. Identificación oficial vigente con fotografía, puede ser: INE, cartilla militar (liberada), cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte (en caso de ser menor de edad; certificado de estudios o credencial escolar).	SI	1	

4. Dos fotografías recientes del interesado (mirando de frente, con fondo blanco, sin accesorios, cara limpia y descubierta), tamaño infantil, a color o blanco y negro.	SI	N/A	Artículo 3, fracción III y X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
5. Dos testigos presenciales, cada uno deberá presentar identificación oficial vigente, puede ser: INE, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional o cartilla de servicio militar y comprobante domiciliario no mayor a 3 meses de vigencia.	N/A	1	Artículos 2.18 y 2.20, fracción I y II del Código Civil del Estado de México.
6. Copia certificada de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada, del menor sujeto a tutela e identificación oficial vigente con fotografía del tutor (cuando el trámite deba realizarse para un menor), presencia del menor.	SI	1	Artículo 4.200 del Código Civil del Estado de México.
Nota: las copias solicitadas deben ser legibles, no se aceptan escaneos y tampoco fotografías impresas de los documentos.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. Solicitante: Inicia el trámite ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y entrega los requisitos.			
2. Personal de Secretaría: Recibe requisitos y llena formato de orden de pago de constancia y entrega al ciudadano para que realice el pago en Tesorería.			
3. Solicitante: Recibe orden de pago y acude a tesorería a realizar el pago.			
4. Tesorería: Cobra y emite el recibo oficial por concepto de la Constancia.			
5. Solicitante: Regresa a oficina, entrega copia de la orden de pago y recibo oficial.			
6. Personal de Secretaría: Recibe copia de orden de pago y recibo oficial, e indica al ciudadano el tiempo de respuesta.			
7. Personal de Secretaría: Elabora constancia y pasa a firma del Secretario del H. Ayuntamiento.			
8. Secretario del H. Ayuntamiento: Revisa y firma la Constancia.			
9. Ciudadano: Regresa a oficina por su constancia.			
10. Personal de Secretaría: Entrega constancia original sellada con copia para firma de recibido.			
11. Ciudadano: Recibe original y firma de recibido en la copia de la constancia.			
12. Personal de Secretaría: Archiva copia de constancia firmada.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas hábiles.		



COSTO	\$ 117. 31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 m.n.)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de Tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cuente con todos los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Municipio Valle de Chalco Solidaridad		Secretaría del H. Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández.			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozomoc.		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	Alfredo Baranda	MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad, México	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm horas. Sábados de 9:00 am a 13:00 pm horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	secretaria@valledechcalco.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de que la constancia sea para un trámite hospitalario pueden entregarme la constancia de manera urgente?
RESPUESTA:	Se da prioridad a los casos de extrema urgencia, solo debe indicarlo al servidor público que lo atienda.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La INE sirve como comprobante de domicilio?
RESPUESTA:	No, la INE es solo una identificación por lo que el domicilio en ella es meramente una referencia.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si ya me expedieron la constancia y posteriormente necesito otra, con la documentación que se entregó la primera vez es posible que me expidan una nueva?
RESPUESTA:	No, es necesario presentar nueva documentación para expedir una constancia, porque la documentación que ingresa a la unidad administrativa se guarda como un expediente en el archivo por lo cual no puede ser devuelta o consultada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

 ELABORÓ: Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Secretario del H. Ayuntamiento	 VISTO BUENO: Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Secretario del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 de febrero del 2026
---	--	--